



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2010

No. 804

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 27
- ◆ Convocatoria 2010 para Promotores Educativos y Promotores Educativos Coordinadores del Programa por una Cultura de No-Violencia y Buen Trato en la comunidad educativa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 29
- ◆ Reglas de Operación para Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 32

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2010 43

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero, las facultades que se indican 84
- ◆ Acuerdo por el que se delega en los titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, facultades del Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero 85

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Metrobús

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 87

Fideicomiso Público Ciudad Digital

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública, correspondientes a 2010 y 2011 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.**- Licitación Pública Nacional Número 3000-1114-003-2010.- Convocatoria: 003-2010.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería 89
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.**- Licitación Pública Nacional número 3000-1139-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación de los servicios de eventos para congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos culturales 90
- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitación Pública de Carácter Nacional número 30001023-007-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de material de construcción 92
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional número 30102015-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio integral de limpieza profesional 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bimbo, S.A. de C.V. 95
- ◆ Enlace de Comunicación Impresa, S. A. de C. V. 116
- ◆ Arkakromatica , S.A. de C. V. 117
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. 117
- ◆ Ciao Masaryk , S.A. de C. V. 118
- ◆ Martínez Soluciones Inteligentes. S.A. de C.V. 118
- ◆ **Edictos** 119
- ◆ Aviso 122

El Prestador podrá presentar sus quejas e inconformidades ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

G. Mecanismo de exigibilidad

El Prestador podrá presentar sus quejas e inconformidades por medio de un escrito ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Apoyo Económico a Prestadores de Servicio Social de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al Presupuesto Ejercido para determinar el grado de cobertura del Programa. Los indicadores cuantitativos del Programa serán el número de beneficiados(as) y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiados(as).

I. Formas de Participación social

La Dirección General de Administración garantizará la difusión de las presentes reglas entre los Prestadores de Servicio Social adscritos a la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Apoyo Económico a Prestadores de Servicios Social forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección General de Administración y no se articula con alguno de los Programas implementados.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Apoyo Económico a Prestadores de Servicio Social y dentro del Ejercicio Fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión en su caso de nuevos lineamientos o modificaciones

Notas Generales

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines político electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

XX. APOYO ECONÓMICO AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

A. Área responsable del Programa

La Dirección de Recursos Humanos

B. Objetivos y alcances

Coadyuvar Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal para que efectúen las diferentes festividades de la Presidencia y las diferentes Secciones Sindicales, de acuerdo con las posibilidades presupuestales de la Delegación, con apoyo económico o en especie.

C. Metas Físicas

Beneficiar a los 2840 agremiados de las cuarenta secciones sindicales con apoyos económicos o en especie, durante el ejercicio fiscal 2010.

D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el 2010 los cuales se aplicarán con la partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales".

E. Requisitos y procedimientos de acceso

La Presidencia del Sindicato Único de los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y las diferentes secciones sindicales solicita a través de oficio la cooperación de las autoridades Delegacionales. Dicho oficio deberá contener:

1. Fecha y lugar del evento.
2. Apoyo requerido, en especie o económico: en especie, indicará la cantidad solicitada con base en el número de agremiados activos en la Delegación; de forma económica, deberá indicar la cantidad de dinero requerida.

Procedimiento

Los representantes sindicales que soliciten apoyo para cualquier festejo deberán hacerlo mediante oficio en la Dirección de Recursos Humanos de la Delegación Azcapotzalco, ubicada en Mecoya 111, Col. San Marcos.

F. Procedimiento de Queja

Los representantes sindicales podrán presentar sus quejas ante la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

G. Mecanismo de exigibilidad

Los representantes sindicales podrán presentar sus quejas ante la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Apoyo Económico al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias/beneficiarios.

I. Formas de participación social

La Dirección de Recursos Humanos garantizará la difusión de las presentes reglas entre la Presidencia del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y las diferentes Secciones Sindicales de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Apoyo Económico al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección General de Administración y no se articula con alguno de los programas implementados.

K. Vigencia de los lineamientos y mecanismos de operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Apoyo Económico al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

_ "Los apoyos solicitados por el Sindicato, no tienen carácter de obligatorios ya que se basa sólo en la disposición presupuestal que pueda tener la Unidad Política Administrativa, y se solicita a la Dirección General de Administración y Desarrollo Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal autorización para poder realizar dicho apoyo, esto de acuerdo con la Circular DGADP/00015/2007 de fecha 15 de marzo del 2007 y con el artículo 150 fracción XVIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**XXI. APOYO A POLICÍAS DESTACADOS POR ACCIONES RELEVANTES
DE LAS DISTINTAS CORPORACIONES POLICIAICAS ADSCRITAS A LA
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

A. Área responsable del Programa.

La Coordinación de Seguridad Pública

B. Objetivos y alcances.

Brindar apoyo económico mensual a los policías destacados por realizar acciones relevantes.

C. Metas Físicas.

Otorgar a los 100 policías más destacados de cada mes, apoyos económicos de \$ 1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2010.

D. Programación Presupuestal

Para este programa se tienen destinados \$132,000.00 (Ciento treinta dos mil pesos 00/100 M.N.) para el 2010 los cuales se aplicarán con la partida 4107 “Premios”.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

A los elementos solicitantes del “Programa de Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas Adscritas a la Delegación Azcapotzalco”, deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser policía adscrito a la Delegación Azcapotzalco.
2. Podrán participar los elementos de Seguridad Pública de los cuatro sectores, la Policía Auxiliar y Policía Investigadora de los distintos sectores.
3. Haber realizado puestas a disposición en el Ministerio Público.
4. En caso de ser seleccionado del programa se entregarán las puestas a disposición que se realizaron durante el mes, dicha información debe contener: el delito, el número de averiguación previa, el nombre del detenido, el lugar y descripción de los hechos. La información se deberá entregar impresa y en CD.
5. Únicamente se beneficiarán a dos elementos por cada puesta a disposición o más de dos si participaron activamente en la contingencia.

Procedimiento

Las solicitantes deberán enviar sus propuestas a la Coordinación de Seguridad Pública Delegacional, ubicada en Eje 3 Norte, esquina Campo Encantado, Colonia San Bartolo Cahualtongo, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 hrs.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de cada mes, ya que los premios se entregarán mensualmente en las reuniones de trabajo que preside el C. Delegado, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del D.F., en las del Centro Azcapotzalco de Respuesta a Emergencias (CARE), ubicado en Manuel Salazar s/n Col. Providencia.

F. Procedimiento de Queja

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Coordinador de Seguridad Pública de Azcapotzalco.

G. Mecanismo de exigibilidad

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Coordinador de Seguridad Pública de Azcapotzalco.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores